



EXPEDIENTE: PAOT-20 22 4014 -SPA- 2938
Hoja 1 de 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO DE HECHOS

Ciudad de México, siendo las 12:31 horas del día 19 de agosto de dos mil veintitrés, los CC. Arael Iván Cruz y Cassandra José Ortiz; personal en funciones de investigación, adscritos a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones números 1516, 1652, vigentes; con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 5 fracciones IV, V, VIII, XVI y XIX, 6 fracción III, 15 BIS 4 fracciones II, IV y XX, 21 BIS, así como 25 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 4, 51 fracciones I, V VII y XXVII, 60, 61, 65, 66 y 67, 85 fracciones I, V, VI y X de su Reglamento, y en cumplimiento del Acuerdo con número de folio PAOT-05-300/200-_____ de fecha _____ de _____ del año dos mil _____ emitido por la titular de la citada Subprocuraduría, en el que se admitieron _____ a investigación los siguientes hechos: (...)

dentro del expediente al rubro citado, por lo que nos constituimos en Alfonsores, 94, col. San Clemente, Alvaro Obregón

En el presente reconocimiento de hechos establecimos comunicación con el (la) C. JOSÉ CARLOS, quien manifestó ser responsable de uno de los caninos, situación que acreditó con su dicho y se identificó con su dicho, cuyos generales son notívole, joven estatura baja, cabello largo, delgado ante quien procedimos a acreditar nuestra personalidad e identificarnos plenamente como servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en nuestro carácter de personal en funciones de investigación, adscritos a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, exhibiéndole para tal efecto nuestras acreditaciones expedidas por esta Procuraduría, vigentes al momento de la diligencia y se le informó el objeto, motivo y alcance de la presente visita de Reconocimiento de Hechos, en el sentido de que no constituye un acto de inspección o verificación. Acto seguido, a efecto de allegarnos de elementos indispensables con objeto de sustanciar la investigación dentro del expediente citado al rubro, le solicitamos su consentimiento para ingresar al interior del inmueble, manifestando dicho consentimiento mediante su firma en el siguiente espacio: no se ingresó al inmueble. Una vez

hecho esto, ingresamos al inmueble en comento por lo que se hace constar que: constituidos en el domicilio referido, somos atendidos por el responsable de uno de los ejemplares caninos objeto de investigación, correspondiente a su canino, criollo, macho, color negro, de nombre: "SOY GERONIMO el cual camina libremente en el patio del inmueble, ya que su responsable siguió las recomendaciones de no tenerlo encerrado permanentemente, aunque señala que cuando abre el zaguán lo comienza a golpear el canino por su edad, ha empeorado, a pesar de que la arena es concurrida, no obstante el canino



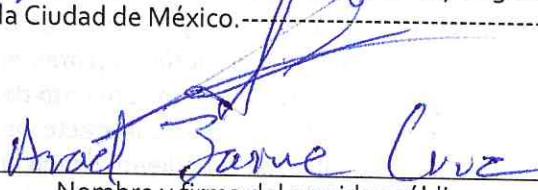
EXPEDIENTE: PAOT-2022-401-SPA-7938

Hoja 2 de 2

recibí todos los cuidados necesarios de acuerdo a su edad. Recibí a los otros 2 ejemplares señalo que dichos ejemplares hace un poco de meses de vejez (12 años) y que la otra perra tipo pabellón es de su tipo pero al parecer no se encontraba pero aparentemente ya la habrá llevado a esterilizar como se recomienda. Por lo que se notificó citabanco para corroborar dicho cuatrón.

Cabe resaltar que no se pidió tomar foto del canino observado porque cuando el responsable abrió la puerta para observarlo el perro se salió corriendo y como presenta deficiencias visuales por su edad, personal actuante ayudó al responsable a verlo y al perro a su casa para que no lo atropellaran.

Sin más que asentar, se cierra la presente acta a las 17:38 horas del día 18 de agosto de dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.


Israel Barne Cruz

Nombre y firma del servidor público


Casimiro Sosa Otarí

Nombre y firma del servidor público

Nombre y firma

Nombre y firma



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR A LOS ANIMALES

ANEXO



